

Asunto: Resolución.

Solicitante: Ciudadano.

Folio de la Solicitud: 310582222000008.

Sucilá, Yucatán, México a jueves, 19 de septiembre de 2024.

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: 310582222000008, presentada con fecha del 05 de octubre de 2022 por él "CIUDADANO", se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha del 05 de octubre de 2022, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Sucilá, Yucatán, recibió por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio 310582222000008.
- II. Esta fue turnada el 02 de septiembre de 2024 para su respectivo proceso de resolución la referida solicitud la particular requirió información en los siguientes términos: *"Con fundamento en el artículo 6° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 39, 40, 42, 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, artículos 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 137, 137, 138, 139, 141 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de conformidad con el Criterio 3/13, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se solicita lo siguiente:*
 1. *Marca y modelo de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Yucatán derivado del financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.*
 2. *Ficha técnica de los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Yucatán derivado de su financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda para los años de 2017 a 2022.*
 3. *De los diversos calentadores solares otorgados a habitantes dentro del estado de Yucatán derivado de un financiamiento, fondeo o cofinanciamiento como parte de un programa social o de vivienda, ¿cuál es su garantía y vida útil?*
 4. *Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales del estado de Yucatán para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.*



5. Base de datos en archivo editable de Excel de los Programas Operativos Anuales generales de los municipios del estado de Yucatán para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
6. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de los proyectos de estado de Yucatán en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
7. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Yucatán en materia de energía solar para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
8. Base de datos en archivo editable de Excel del registro de la inversión del estado de Yucatán en cuanto a calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.
9. Base de datos que contenga el nombre de las poblaciones atendidas derivado de los programas del estado de Yucatán en materia de calentadores solares de agua para los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.”

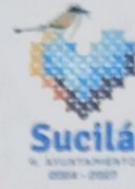
RESOLUCIÓN.

- I. Por lo anterior se procedió a solicitar al área competente la información solicitada, siendo esta el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá cuyo responsable es la ciudadana L.B. Anita del Socorro Pérez Espejo, la cual recibió la notificación de la solicitud de información del solicitante denominado con el folio 310582222000008 en donde se solicita *“Información referente a los programas y apoyos de gobierno de carácter federal o estatal vinculados a la dirección”*
- II. Posteriormente fechas del 12 de septiembre de 2024 la ciudadana en L.B. Anita del Socorro Pérez Espejo Directora del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá notificó al Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente: *“Le informo que después de revisar los archivos, no se encontró con ninguna información relacionada con las solicitudes de información que se me hicieron llegar en fecha del 02 de septiembre de 2024.”*
- III. Ante la determinación de inexistencia dada por la ciudadana L.B. Anita del Socorro Pérez Espejo Directora del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, se convocó a una Sesión del Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dicha información. Misma que fue confirmada por unanimidad de votos el 18 de septiembre de 2024

RESUELVE

Por tal motivo y en vista de lo anterior señalado procedo a dar resolución a la solicitud marcada con el folio 310582222000008 la cual fue declarada como Inexistencia de información, de acuerdo con lo proporcionado en la respuesta de la ciudadana L.B. Anita del Socorro Pérez Espejo Directora del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Sucilá, por lo tanto se da por resuelta la solicitud.





ATENTAMENTE

CP. "Pedro Emmanuel Camelo Suaste"

Titular de la Unidad de Acceso a la Información del

Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del

Municipio de Sucilá

